

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE PEREIRA

EDICTO

La suscrita Secretaria del Juzgado Primero Administrativo de Pereira, por medio del presente;

HACE SABER:

Que dentro del proceso radicado bajo el número 66001-3331-001-2011-00709-00, Acción Electoral, instaurada por ASDRÚBAL GONZÁLEZ ZULUAGA y como demandado la elección de los señores: RÚBEN DARÍO GARCÍA, ÁNDRES ARIEL BEDOYA CALDERÓN, JORGE ENRIQUE LÓPEZ RIVERA, JORGE ALBEIRO VALENCIA DUQUE, JOSÉ URIEL MORALES BURITICÁ Y FERNANDO ANTONIO DELGADO, como concejales del municipio de Marsella Risaralda, se dictó sentencia el treinta (30) de abril de dos mil doce (2012).

*Para los fines previstos en el artículo 245 del Código Contencioso Administrativo y a efectos de surtir la notificación de la sentencia dictada en el presente asunto **exclusivamente** a los señores ÁNDRES ARIEL BEDOYA CALDERÓN, JORGE ENRIQUE LÓPEZ RIVERA, JORGE ALBEIRO VALENCIA DUQUE Y JOSÉ URIEL MORALES BURITICÁ, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Despacho por el término legal de tres (03) días, hoy CUATRO (04) DE MAYO DE DOS MIL DOCE (2012), A LAS OCHO (8) DE LA MANAÑA.*

DIANA CAROLINA VILLA RAMÍREZ
SECRETARIA

Se deja constancia que el presente EDICTO permaneció fijado en lugar público de la Secretaría del Juzgado, por el término indicado y se desfija hoy OCHO (08) DE MAYO DE DOS MIL DOCE (2012) A LAS SEIS (6) DE LA TARDE.

DIANA CAROLINA VILLA RAMÍREZ
SECRETARIA